



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/RAC/iqm

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

TRÁMITE: Convocatoria

ASUNTO: PLENO EXTRAORDINARIO

FECHA DE LA RESOLUCIÓN: Decreto nº 4122/2019 de 2 de Julio.

DESTINATARIO:

TABLÓN DE ANUNCIOS
Santa Lucía Casco

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por la Alcaldía-Presidencia, mediante resolución por medio de la presente se convoca a Vd para asistir a la sesión de **CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO PLENO**, a celebrar el próximo **día 05 de Julio de 2019, a las DIEZ HORAS (10:00 HORAS)**, en primera convocatoria, en la que se tratarán los asuntos relacionados en el Orden del Día inserto al dorso

Si, en primera convocatoria, no existiera el quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se entenderá convocada la misma, automáticamente, a la misma hora, dos días después, según previene el art. 90.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del ROF 2568/86, la convocatoria de las sesiones extraordinarias habrá de ser motivada, expresando los asuntos a que se han de circunscribir las deliberaciones y los acuerdos, sin que puedan tratarse otras cuestiones.

Considerando que la justificación del carácter extraordinario de la sesión viene motivado en el cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; a tenor del cual, dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el/la Presidente/a convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre el régimen de las sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno, creación y composición de las Comisiones Informativas permanentes, nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno y conocimiento de las resoluciones de la Presidencia en materia de nombramiento de Vicepresidentes y miembros de la Junta de Gobierno y Presidentes de las Comisiones informativas, así como de las delegaciones que el Presidente estime oportuno conferir.

Se recuerda a Vd. que, de no poder asistir a la presente sesión por causa justificada, habrá de comunicarlo a esta Alcaldía con suficiente antelación.

Se le informa que está a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, en la dependencia contigua a la Secretaria General en

Código Seguro de Verificación	IV6QQT343B7NLX43ZQ6FGIQWGA	Fecha	02/07/2019 13:55:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6QQT343B7NLX43ZQ6FGIQWGA	Página	1/3



horario de 8:00 a 15:00 horas. Asimismo, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometían a aprobación, en su caso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Santa Lucía, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

ORDEN DEL DÍA

1.- DACIÓN DE CUENTA DE CONSTITUCION DE LOS GRUPOS MUNICIPALES Y CREACION DEL GRUPO MIXTO.

2.- TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL CARGO DE CONCEJAL DE D^a FELISA MÉNDEZ DÁVILA, CONCEJAL DEL GRUPO POLÍTICO "AGRUPACIÓN DE VECINOS DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA (AV-SLT).

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DEL ALCALDE N° 3887, DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2019, RELATIVO AL NÚMERO Y LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS CONCEJALES QUE INTEGRAN LA JUNTA DE GOBIERNO, ASI COMO DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS TENIENTES DE ALCALDE CON SU PRELACIÓN NUMÉRICA, Y DE LA DELEGACIÓN CONFERIDA EN LA JUNTA DE GOBIERNO Y TENIENTES DE ALCALDE.

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DEL ALCALDE N° 3888, DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2019, RELATIVO A DELEGACIONES EN LOS/AS CONCEJALES/AS PARA LAS MATERIAS QUE SE SEÑALAN EN EL MISMO.

5.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA N° 4120, DE FECHA 2 DE JULIO DE 2019, POR EL QUE SE CONSTITUYE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL REFERIDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

6.- DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO Y SEÑALAMIENTO DE DÍAS Y HORAS DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

7.- ESTRUCTURACIÓN DE LA CORPORACIÓN EN ÁREAS DE GOBIERNO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

8.- CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS: NÚMERO, DENOMINACIÓN, FUNCIONES, COMPOSICIÓN Y PERIODICIDAD DE LAS SESIONES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

9.- ACUERDO RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE GRAN CANARIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

10.- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE HAN DE FORMAR PARTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. ACUERDOS QUE PROCEDAN. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Código Seguro de Verificación	IV6QQT343B7NLX43ZQ6FGIQWGA	Fecha	02/07/2019 13:55:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6QQT343B7NLX43ZQ6FGIQWGA	Página	2/3





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/RAC/iqm

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgтро : 01350228

11.- ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LA DELEGACIÓN EN LA JUNTA DE GOBIERNO DE LAS ATRIBUCIONES ENCOMENDADAS AL AYUNTAMIENTO PLENO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

En Santa Lucía, a fecha de firma electrónica

**La Secretaria General Accidental
(Decreto nº 3953, de fecha de 27 de Junio de 2019)**

Código Seguro de Verificación	IV6QQT343B7NLX43ZQ6FGIQWGA	Fecha	02/07/2019 13:55:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6QQT343B7NLX43ZQ6FGIQWGA	Página	3/3

